

ING. DOM Y FECHA	1193 del 15/04/2019
PERMISO DE O.V.P.	N°104.-
FECHA DE EMISIÓN	15/04/2019.-

### PERMISO OCUPACION DE VIA PÚBLICA

Se autoriza la Ocupación Transitoria de Espacio Público por trabajos, roturas y/o reposición de pavimentos y jardines y/o veredones que se señala: Conforme a la ley de Pavimentación comunal N°8946 y su Reglamento y modificaciones; a la ley de Tránsito N°18.290 y sus modificaciones; Manual de normas técnicas para señalización, control y regulación del tránsito en vías donde se realicen trabajos (M.O.P.) y Manual de Señalización de Tránsito – Capitulo N°5 – Señalización Transitoria y Medidas de Seguridad para Trabajos en la Vía, Decreto N°90 de 20 de Enero del 2003 de la Subsecretaría de Transportes; cuando se efectúan trabajos en la vía pública las Ordenanzas Locales de Ocupación Transitoria de Espacio Público, de Aseo y Ornato, Mantenición de Areas Verdes y Especies Vegetales en la vía Pública, así como toda otra normativa aplicables a esta materia.

**Identificación:**

Nombre: INMOBILIARIA MIRADOR SAN CRISTOBAL LIMITADA	Rut:
Dirección: LINCOYAN N° 9825, QUILICURA	Fono: 229460400.-
Solicita a la Dirección de Obras Municipales, permiso para romper, utilizar, ocupar la vía pública.	

**Ubicación:**

Calles: MICHEL NASH	S/N°
Entre Calles: MAESTRA LIDIA y LA VIRGEN.-	
Fecha Inicio: 01/04/2019.-	Fecha Término: 02/04/2019.-
Días de Ocupación: 2 Días	

**Descripción del Trabajo:**

ACOPIO DE MATERIAL DE RELLENO QUE SE USARA AL INTERIOR DE LA OBRA.(Extensión del DOM1156)		
Calzada		
Vereda	X	20 M <sup>2</sup>
Veredón		
Veredón (Acopio)	X	4 M <sup>2</sup>
Total:		24 M <sup>2</sup>

**Valor Derechos Ocupación**

Superficie: 24 M <sup>2</sup> Por: 2 Días
Monto Derechos Municipales: \$ 206.977.- Orden de Ingreso: N° 29.240.642 del 15/04/2019.- Vereda 20 m2 y 4 m2 de Acopio, por 2 días a contar del 01/04/2019.-
Nota: Este Permiso debe mantenerse permanentemente en lugar visible de la obra a objeto de su exhibición ante requerimiento pertinente de la autoridad o de sus representantes.

(Todas las reposiciones deberán efectuarse con el mismo material ya existente según sea el caso).

Los daños o perjuicios que los trabajos pudieran producir a la persona o bienes públicos o privados y sus respectivos costos por concepto de reposición o eventuales indemnizaciones a terceros, serán de cargo exclusivo del solicitante de esta autorización que ejecuta dichos trabajos, eximiendo de toda responsabilidad a la Municipalidad de Recoleta.

**NOTA IMPORTANTE:** “Debe instalar:”  
-LETRERO IDENTIFICATORIO DE EMPRESA y,  
-SEÑALETICA DIURNA Y NOCTURNA.-

MEI/JRR/III-15/04/2019.-  
DISTRIBUCIÓN:

- Interesado
- Depto. Inspección DOM
- Transparencia (Urbanismo)
- DOM
- Archivo Inspección DOM

ID.: 1542592

ALFREDO PARRA SILVA  
ARQUITECTO  
DIRECTOR DE OBRAS MUNICIPALES

